

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 14 de Noviembre del año 2016, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2015**, bajo el expediente número **10427/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del citado contenido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados, así como de los fideicomisos públicos

de la administración pública del Estatal, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2015

Entre los apartados del informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

I. Entidad Objeto de la revisión

El Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León, constituido por medio de un contrato firmado el 11 de abril de 2000, en donde participan el Gobierno del Estado de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en primer lugar y en segundo lugar el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social por conducto de su órgano descentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyos para las Empresas de Solidaridad “Fonaes” y Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria.

El Fideicomiso tiene como finalidad fomentar la creación y consolidación del empleo productivo en el Estado de Nuevo León, mediante la operación de un sistema de apoyos financieros preferenciales, a favor de las personas físicas o morales que tengan el carácter de microempresarios, procurando su orientación hacia la producción de bienes que les permitan

aprovechar mejor sus recursos, así como de aquellos que sean susceptibles de exportación y que contribuyan en alguna forma a sustituir importaciones, asimismo, promover cursos de capacitación tendientes a mejorar la capacidad administrativa, financiera y asesoría técnica.

Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2016 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, presentado ante este H. Congreso del Estado para su conocimiento y a través de la Comisión de Vigilancia, en fecha 14 de junio del 2016, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2015						
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Auditoría a Recursos Federales ⁶	Total

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2015						
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Auditoría a Recursos Federales ⁶	Total
Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León	1	-	-	-	-	-	1

• **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditorías 2016 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, en las que se aplicaron las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, y en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2016 para la fiscalización de las Cuentas

Públicas correspondientes al ejercicio 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente,

competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

II. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, que el Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en Nuevo León, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, esta Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el

Estado de Nuevo León al 31 de diciembre de 2015, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 149,169,628
b) Pasivo	22,246,690
c) Hacienda pública / patrimonio	126,922,938
d) Ingresos y otros beneficios	2,599,966
e) Gastos y otras pérdidas	15,927,042

Cuenta Pública 2015 Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Pesos)					
Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León					
Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 34,813,722	\$ 34,865,504	Cuentas por pagar a corto plazo [sic] ⁴	\$ 22,246,690	\$ 22,393,832
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	100,638,921	111,172,255	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(4,267,924)	(4,267,924)	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes [sic] ⁵	22,246,690	22,393,832
Total de activos circulantes	131,184,719	141,769,925	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
			Provisiones a largo plazo	-	-
			Total de pasivos no circulantes	-	-
			Total del pasivo [sic]⁶	\$ 22,246,690	\$ 22,393,832
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Inversiones financieras a largo plazo	-	-			
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo [sic]	1,422,754	2,108,297			
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-			
Bienes muebles	1,655,765	1,655,765	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Activos intangibles	19,052,394	19,052,394	Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 140,072,789	\$ 140,072,789
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(21,374,010)	(19,170,541)	Aportaciones	140,072,789	140,072,789
Activos diferidos [sic] ⁷	12,228,006	17,228,007	Donaciones de capital	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
Otros activos no circulantes	-	-			
			Hacienda pública / patrimonio generado	(13,149,851)	177,225
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(13,327,076)	(5,874,593)
			Resultados de ejercicios anteriores	(11,788,085)	(5,914,382)
			Revalúos	11,986,210	11,986,210
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ 126,922,938	\$ 140,250,014
Total del activo [sic]⁸	\$ 144,169,628	\$ 162,643,847	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 149,169,628	\$ 162,643,847

Cuenta Pública 2015
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León					
Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de gestión	\$ 1,943,075	\$ 4,293,172	Gastos de funcionamiento	\$ 13,682,799	\$ 48,290,326
Impuestos	-	-	Servicios personales	301,119	900,239
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	13,381,680	47,390,087
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales	-	-
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	1,943,075	4,293,172	Subsidios y subvenciones	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Ayudas sociales	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	50,000,000	Pensiones y jubilaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	50,000,000	Transferencias a la seguridad social	-	-
Otros ingresos y beneficios	656,891	1,141,274	Donativos	-	-
Ingresos financieros	225,724	520,123	Transferencias al exterior	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Participaciones y aportaciones	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Participaciones	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Aportaciones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	431,167	621,151	Convenios	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 2,599,966	\$ 55,434,446	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
	<hr/>	<hr/>	Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
			Costo por coberturas	-	-
			Apoyos financieros	-	-
			Otros gastos y pérdidas extraordinarias [sic] ¹⁰	2,244,244	13,018,712
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones [sic] ¹¹	2,203,468	12,543,428
			Provisiones	-	-
			Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
			Otros gastos [sic] ¹⁰	40,776	475,284
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas [sic] ¹¹	\$ 15,927,043	\$ 61,309,038
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro) [sic] ¹²	\$ 13,327,077	\$ (5,874,592)
			<hr/>	<hr/>	<hr/>

[sic]¹ En la columna 2015 debe ser \$1,422,753
[sic]² En la columna 2015 debe ser \$17,228,007
[sic]³ En la columna 2015 debe ser \$17,984,909 y en la columna 2014 debe ser \$20,873,922
[sic]⁴ En la columna 2015 debe ser \$149,169,628
[sic]⁵ En la columna 2014 debe ser \$22,393,833
[sic]⁶ En la columna 2014 debe ser \$22,393,833
[sic]⁷ En la columna 2014 debe ser \$22,393,833
[sic]⁸ En la columna 2015 debe ser \$2,244,243 y en la columna 2014 debe ser \$13,018,713
[sic]⁹ En la columna 2015 debe ser \$2,203,469
[sic]¹⁰ En la columna 2015 debe ser \$40,774 y en la columna 2014 debe ser \$475,285
[sic]¹¹ En la columna 2015 debe ser \$15,927,042 y en la columna 2014 debe ser \$61,309,039
[sic]¹² En la columna 2015 debe ser \$13,327,076 y en la columna 2014 debe ser \$(5,874,593)

III. Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluyó que su presentación está de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

IV. La Evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Fideicomiso son los siguientes:

Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León Indicadores de Gestión Al cierre del ejercicio 2015						
Indicador	Unidad de medida	Objetivo 2015	Real 2014	Real 2015	Variación 2015 vs objetivo	Variación 2015 vs 2014
Créditos	# créditos autorizados	25,000	13,359	0	(25,000)	13,359
Empleos generados	# empleos generados	25,000	13,359	0	(25,000)	13,359

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

GESTIÓN FINANCIERA

Estados financieros

1. Derivado de la revisión de los registros contables del Fideicomiso se detectó lo siguiente:
 - a) Todas las pólizas son registradas como diario, omitiendo clasificarlas en atención a la naturaleza del registro, a saber: diario, ingresos y egresos.
 - b) En las pólizas relacionadas con la recuperación de cartera de clientes no adjuntan el soporte de la cobranza realizada y de las gestiones relativas a

su recuperación (reporte de cobranza, estados de cuenta bancarios, evidencia de la aplicación de los depósitos recibidos en la cartera de clientes, soporte de la labor de cobranza efectuada, reporte de llamadas realizadas por las gestiones de cobranza, entre otros).

- c) Los depósitos bancarios no son registrados en la fecha en que se efectuaron, elaborando una sola póliza mensual que comprende todos los depósitos; además de que no indican cuales provienen de meses anteriores, y son aplicados como si hubieran sucedido en el mes en curso.
- d) No realizan las conciliaciones bancarias en tiempo; en la conciliación bancaria de Banorte cuenta 37-9 Programa Nuevo León Unido de junio de 2015 utilizaron el saldo del estado de cuenta bancario de julio de 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

2. El Fideicomiso presentó en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 en Activo diferido el valor de los gastos efectuados por la quinta, sexta y séptima entrega de Microcréditos por \$15,227,007, los cuales fueron amortizados totalmente en el ejercicio 2014, se integran como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>
1401-0002	Gastos evento Microcréditos 5a etapa	2,721,668

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>
1401-0003	Gastos evento Microcréditos 6a etapa	4,048,628
1401-0004	Gastos evento Microcréditos 7a etapa	8,456,711
Total		15,227,007

Debido a que estos movimientos no deben reflejarse en el Activo no circulante, se observó que el Fideicomiso no ha realizado la compensación de saldos presentados por las cuentas de "Amortización acumulada de activos intangibles" contra "Activo diferido" por \$15,227,007. Esta observación es reincidente en relación al ejercicio anterior.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Actas

3. Derivado de la revisión del Contrato del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León, se observó que durante el ejercicio 2015, el Comité Técnico, autoridad máxima del Fideicomiso, no celebró las sesiones ordinarias con la periodicidad mínima que exige la cláusula séptima del Contrato en mención (una vez cada tres meses).

Durante el ejercicio 2015 solamente se realizó una Sesión del Comité Técnico el 18 de febrero de 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

4. El Fideicomiso no formalizó ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, el acto de entrega-recepción motivado por el cambio de administración, en incumplimiento de la fracción XXIV del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, que impone a los servidores públicos la obligación de cumplir con la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros del despacho a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas y ordenamientos aplicables que al efecto se expidan.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ACTIVO

Activo circulante

Efectivo y equivalentes

Caja

5. Derivado de la revisión de reembolsos de fondos fijos se observó que el Fideicomiso no cuenta con políticas establecidas para el manejo de caja chica, que entre otros puntos establezca que los cheques para reposición del fondo se realicen mediante cheque nominativo a nombre del responsable del mismo.

Durante el ejercicio 2015 se observó que el Fideicomiso expidió cheques al portador de la cuenta concentradora 69/6 de Banorte como sigue:

Cheque	Fecha del cheque	Importe
8286	20-ene-15	4,980
8287	22-ene-15	4,972
8288	30-ene-15	4,957
8289	30-ene-15	3,983
8290	03-feb-15	4,530
8291	05-feb-15	3,186
8293	09-feb-15	2,354
Total		28,962

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Bancos

6. En nuestra revisión de las conciliaciones bancarias, se observó al cierre del ejercicio 2015 depósitos en tránsito por \$203,243 con una antigüedad superior a tres meses, se integran como sigue:

Cuenta	Fecha	Concepto	Importe
110054742	jul-15	Depósito pendiente identificar	62,876
110054742	jul-15	Depósito pendiente identificar	56,100
110054742	sep-15	Depósito pendiente identificar	47,280
65540815	sep-15	Depósito pendiente identificar	6,767
110054742	ago-15	Depósito pendiente identificar	6,576
110054742	jul-15	Depósito pendiente identificar	4,900
6644175379	sep-14	Pagos Paynet la trasferencia bancaria se depositó en octubre	4,330
6644175379	sep-14	Recuperación duplicada 7 Eleven México 14-jul-14	4,104
6644175379	ago-14	Recuperación de pago 7 Eleven México 23-jun-14	1,903
6644175379	sep-14	Pagos Paynet la trasferencia bancaria se depositó en octubre	1,780
6644175379	ago-14	Recuperación de pago 7 Eleven México 25-jun-14	1,730
6644175379	ago-14	Recuperación de pago 7 Eleven México 01-jul-14	1,668
6644175379	jul-14	Recuperación de pago 7 Eleven México 05-jun-14	1,557
110054769	sep-15	Depósito no identificado cuenta 679	650
6644175379	ago-14	Recuperación de pago 7 Eleven México 14-jul-14	511
6644175379	ago-14	Recuperación de pago 7 Eleven México 14-jul-14	511
Total			203,243

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

7. Al conciliar las cuentas bancarias que captan los ingresos por cobranza de la cartera de clientes, se detectaron diferencias entre los depósitos contabilizados por el Fideicomiso según el reporte mensual de cobranza, y los montos reflejados en los estados de cuenta bancarios por los depósitos recibidos, que se integran como sigue:

1102-0001-0014 Banorte 37/9 Nuevo León Unido

<u>Mes</u>	<u>Registros en contabilidad</u>	<u>Depósitos según estado de cuenta</u>	<u>Diferencia</u>
Enero	3,133,702	3,355,823	(222,121)
Febrero	2,602,524	2,553,013	49,511
Marzo	2,037,755	2,151,205	(113,450)
Abril	800,860	852,978	(52,118)
Mayo	422,287	479,546	(57,259)
Junio	598,540	580,241	18,299
Julio	314,125	346,381	(32,256)
Agosto	171,073	160,952	10,121
Septiembre	88,223	99,638	(11,415)
Octubre	61,288	67,403	(6,115)
Noviembre	29,884	29,884	0

<u>Mes</u>	<u>Registros en contabilidad</u>	<u>Depósitos según estado de cuenta</u>	<u>Diferencia</u>
Diciembre	33,871	33,871	0
Total	10,294,132	10,710,935	(416,803)

1102-0001-0002 Banorte 74/2 APF Global

<u>Mes</u>	<u>Registros en contabilidad</u>	<u>Depósitos según estado de cuenta</u>	<u>Diferencia</u>
Enero	203,663	220,524	(16,860)
Febrero	185,827	198,281	(12,455)
Marzo	185,188	193,929	(8,741)
Abril	171,020	217,894	(46,874)
Mayo	395,736	360,716	35,019
Junio	377,771	309,390	68,381
Julio	173,032	245,309	(72,276)
Agosto	129,351	138,677	(9,326)
Septiembre	151,417	191,463	(40,046)
Octubre	142,036	164,737	(22,701)
Noviembre	88,262	109,749	(21,487)
Diciembre	152,865	56,492	96,373
Total	2,356,168	2,407,161	(50,993)

1102-0001-0003 Banorte 76/9 ADMIC

<u>Mes</u>	<u>Registros en contabilidad</u>	<u>Depósitos según estado de cuenta</u>	<u>Diferencia</u>
Enero	10,780	16,200	(5,420)
Febrero	14,729	16,499	(1,770)
Marzo	9,200	12,679	(3,479)
Abril	13,105	11,565	1,540
Mayo	12,157	8,879	3,278
Junio	255,593	249,744	5,849
Julio	47,025	47,025	0
Agosto	32,345	36,924	(4,579)
Septiembre	14,279	4,150	10,129
Octubre	7,400	8,400	(1,000)
Noviembre	13,554	13,554	0
Diciembre	2,300	2,300	0
Total	432,467	427,919	4,548

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Inversiones temporales (hasta 3 meses)

8. Derivado de la revisión de Inversiones se observó que el Fideicomiso no tiene la práctica de realizar conciliaciones de las cuentas de inversión. Al 31 de diciembre de 2015 sus Estados de Cuenta únicamente presentaban saldo

de inversión en la cuenta bancaria "Banorte 18/5 Programa contingente" por \$ 9,755,664 y en la contabilidad reflejaron lo siguiente:

<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>
1103-0001-0001	Mesa de dinero cuenta 810-8 [Focrece]	(10,326,289)
1103-0001-0002	Mesa de dinero cuenta 528-1 [Programa contingente]	20,081,953
1103-0002-0000	Inversión Nafinsa	13,775
Total		9,769,439

Por lo anterior, el Fideicomiso no presentó adecuadamente sus inversiones de acuerdo a las Normas de Información Financiera en su Boletín C-2 como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe presentado en Cuenta Pública</u>	<u>Importe que debió ser presentado en Cuenta Pública</u>
Bancos	25,038,282	25,052,057
Inversiones	9,769,439	9,755,664
Total	34,807,721	34,807,721

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Deudores diversos

9. Derivado de la revisión de "Deudores diversos" al 31 de diciembre de 2015, se observó que el Fideicomiso tiene saldos por \$50,323 con una antigüedad superior a un año, mismos que representan el 69% del saldo total y se integran como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>
1109-0003-0002-0013	Gobierno del Estado de Nuevo León	25,260
1109-0003-0002-0029	Varios	7,668
1109-0003-0002-0006	Deudores Banorte	4,927
1109-0003-0002-0031	Depósito en garantía	4,200
1109-0003-0002-0018	Bertha Aguerina Garza Marroquín 5-461	1,812
1109-0001-0003-0001	Diferencia de cobranza	1,509
1109-0003-0002-0017	Pedro Cerdá Sánchez 5-364	1,164
1109-0003-0001-0014	Gastos varios por comprobar	1,119
1109-0003-0002-0015	Rolando Olmeda Garza 5-570	911
1109-0003-0002-0022	Marisela Vázquez Vázquez 5-1055	900
1109-0003-0002-0016	Jesús Montemayor Treviño 5-922	853
Total		50,323

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Clientes corto plazo

10. Al realizar pruebas para verificar la correcta aplicación de los pagos de clientes de Microcréditos mediante las referencias bancarias señaladas en los estados de cuenta, se observó que el Fideicomiso no tiene un listado actualizado con las referencias para la aplicación de los pagos, derivado de esto se encontraron referencias duplicadas en los grupos solidarios que recibieron un crédito, por lo que no pudimos realizar una validación confiable de su aplicación.

Las referencias duplicadas se integran como sigue:

<u>Consecutivo</u>	<u>Referencia</u>	<u>Nombre del grupo solidario</u>
1	130019516	Divas de Guadalupe
2	130019516	Margaritas de 20 de nov
3	130020274	Monte verde
4	130020274	Unidas
5	130020662	Centenario
6	130020662	Comunitario
7	130020688	Participación y trabajo
8	130020688	Turístico
9	130020951	Tequila
10	130020951	Viteri
11	130021090	Familia
12	130021090	Pancho Villa

<u>Consecutivo</u>	<u>Referencia</u>	<u>Nombre del grupo solidario</u>
13	130021132	Comerciantes de Santa Rosa
14	130021132	Rosas del ferrocarril
15	130021363	Manzano
16	130021363	San Gabriel
17	130021405	Palomas de Bella Vista
18	130021405	Reubicados de Bella Vista
19	130021421	Lunas de arboledas
20	130021421	San Juan de Juárez
21	130021546	Estrella
22	130021546	Vergeles
23	130021561	Canavati
24	130021561	Chicas emprendedoras
25	130021843	Esperanza
26	130021843	Robles
27	130022163	Guerreros de Cristo
28	130022163	Nueva Aurora
29	130022221	Fuente 1
30	130022221	Renacimiento de Zuazua
31	130022684	Chicas del barrio
32	130022684	Marinas de San Gabriel

<u>Consecutivo</u>	<u>Referencia</u>	<u>Nombre del grupo solidario</u>
33	130022684	Santa Isabel
34	130024177	Esperanza de Cadereyta
35	130024177	Violetas de Cadereyta

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

11. Con la finalidad de analizar la antigüedad de la cartera de clientes, se consolidó la información de los reportes con antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2015 por cada uno de los programas que maneja el Fideicomiso, obteniendo la siguiente información:

<u>Programa</u>	<u>Capital por vencer</u>	<u>30 días</u>	<u>60 días</u>	<u>90 días</u>	<u>120 días</u>	<u>Más de 120 días</u>	<u>Total</u>
Programa Especial	0	0	0	0	0	216,223	216,223
Programa Capital Semilla	0	0	0	0	0	2,344,926	2,344,926
Programa Contingencia 2010	136,423	26,420	24,289	22,387	22,107	14,938,938	15,170,564
Programa Emprendedores	0	0	0	0	0	1,171,811	1,171,811
Programa FAM	144,518	17,585	17,363	17,234	17,013	2,155,911	2,369,624
Programa Foprote 2005	0	0	0	0	0	1,763,987	1,763,987
Programa Foprote 2006	16,380	16,177	16,028	15,848	15,712	3,345,571	3,425,716

<u>Programa</u>	<u>Capital por vencer</u>	<u>30 días</u>	<u>60 días</u>	<u>90 días</u>	<u>120 días</u>	<u>Más de 120 días</u>	<u>Total</u>
Programa Foprode 2007	453,408	0	0	0	0	4,523,341	4,976,749
Programa Foprode 2008	262,644	13,080	12,819	12,783	12,516	11,343,444	11,657,286
Programa PFM 2011	0	0	0	0	0	77,976	77,976
Programa Admic Nacional	202,992	34,889	34,464	34,210	33,763	9,559,341	9,899,659
Programa Área Promoción	731,278	96,495	101,132	97,893	89,549	26,863,257	27,979,604
Programa Nuevo León Unido	0	0	0	0	0	19,826,230	19,826,230
Cartera ADMIC FIRCE	0	0	0	0	0	752,461	752,461
Cartera PEPE FIRCE	0	0	0	0	0	691,106	691,106
Total	1,947,643	204,646	206,095	200,355	190,660	99,574,523	102,323,922

Derivado de la revisión de la antigüedad de la cartera de clientes, se observó retraso en la recuperación de la cartera vencida, misma que al 31 de diciembre de 2015 presenta la situación siguiente:

<u>Antigüedad</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>	<u>%</u>
30 días	204,646	0.20
60 días	206,095	0.21
90 días	200,355	0.20
120 días	190,660	0.19
Más de 120 días	99,574,523	99.20

<u>Antigüedad</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>	<u>%</u>
Total	100,376,279	100.00

Así también se observa que del ejercicio 2014 al 2015 las cuentas con más de 120 días de antigüedad por \$99,574,523 crecieron en un 9%.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

12. Se observó que el Fideicomiso no realizó la conciliación de saldos de clientes entre la contabilidad y los módulos de cuentas por cobrar por cada uno de los programas que maneja. Al 31 de diciembre de 2015 presentan una diferencia por \$20,935,126 equivalente al 21% de variación, se integra como sigue:

<u>Programa</u>	<u>Según contabilidad</u>	<u>Según cartera de clientes</u>	<u>Diferencia</u>
Programa Nuevo León Unido	19,826,230	0	19,826,230
Cartera ADMIC FIRCE	752,461	0	752,461
Cartera PEPE FIRCE	691,106	0	691,106
Programa Foprote 2007	5,084,842	4,976,749	108,093
Programa Admic Nacional	9,976,812	9,899,659	77,153
Programa Foprote 2005 [Proyectos productivos]	1,767,832	1,763,987	3,845
Programa Capital Semilla	2,346,714	2,344,926	1,788

Programa	Según contabilidad	Según cartera de clientes	Diferencia
Programa Foprote 2006	3,425,717	3,425,716	1
Programa Contingencia 2010	15,149,099	15,170,566	(21,467)
Programa Foprote 2008	11,606,922	11,657,286	(50,364)
Programa FAM	2,300,227	2,369,624	(69,397)
Programa Especial	0	216,223	(216,223)
Programa Área Promoción Focrece	28,983,315	27,979,604	1,003,711
Programa Emprendedores	0	1,171,811	(1,171,811)
Programa PFM 2011	77,976	77,976	0
Total	101,989,253	81,054,127	20,935,126

Para la determinación del saldo según contabilidad se consideraron los saldos de clientes a corto plazo por \$100,566,499 y de clientes a largo plazo por \$1,422,754.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

13. Se observó que no ha sido recuperado el adeudo al 31 de diciembre de 2015 por \$19,826,230 por Microcréditos. De acuerdo a los términos y condiciones del crédito del Manual del Microcrédito, el plazo máximo para la recuperación es de 52 semanas (un año); la última entrega de Microcréditos fue realizada en diciembre de 2014, por lo que ya debería estar

completamente saldado el adeudo. El Fideicomiso no ha hecho efectivas las garantías para su recuperación.

En el ejercicio 2014 se entregaron Microcréditos por \$34,064,500 los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma:

Fecha	Póliza de diario	Concepto	Importe
03-abr-14	72	Registro de cheques entregados microcréditos 7a entrega, 4,513 cheques.	11,122,500
04-agosto-14	8	Registro de cheques entregados microcréditos 8a entrega, 1,511 cheques.	4,592,000
23-sept-14	9	Registro de cheques entregados microcréditos 9a entrega, 2,093 cheques.	6,104,000
01-dic-14	86	Registro de cheques entregados microcréditos 10a entrega, 5,242 cheques.	12,246,000
Total			34,064,500

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

14. Se observó que el Fideicomiso no cuenta con un reporte de cartera de clientes con antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2015 del programa Microcréditos, toda vez que el Sistema de Control Operativo de Crédito (SICRE) adquirido en el ejercicio 2013 no está en uso.

Independientemente de lo anterior, el Fideicomiso no ha implementado una alternativa para controlar los adeudos por Microcréditos.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

15. Se observó que el Fideicomiso no realizó en el ejercicio 2015 el ajuste a la estimación para cuentas incobrables, incumpliendo a lo señalado en el acuerdo 4 del Acta 139 del Comité Técnico del 31 de agosto de 2011 que establece que la reserva para cuentas incobrables será del 7%.

La diferencia en la estimación para cuentas incobrables se debe a que no consideraron los adeudos de todos los programas (únicamente de los programas Admic y APF). Esta observación es reincidente en relación al ejercicio anterior.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Activo no circulante

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles

16. Al revisar los cálculos de la depreciación y amortización de los activos propiedad del Fideicomiso, se observó que no cuentan con políticas establecidas para la determinación de los porcentajes de depreciación y amortización anual. Esta observación proviene del ejercicio anterior.

Además, en el archivo de cálculo proporcionado por el Fideicomiso en el ejercicio 2015 no coincide el Monto Original de la Inversión (MOI) de los bienes muebles contra los registros contables.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PASIVO

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a corto plazo

Acreedores

17. Derivado de la revisión de los depósitos de clientes no identificados para su posterior aplicación en el sistema de cartera por \$1,534,221, se observó que no existe un control adecuado, ya que no realizan su aplicación oportunamente, se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
2102-0004-0002	Depósitos cuenta 74/2	648,025

<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
2102-0004-0009	Depósitos cuenta 18/5	345,384
2102-0004-0003	Depósitos cuenta 76/9	106,740
2102-0004-0012	Depósitos cuenta 37/9	100,672
2102-0004-0008	Depósitos cuenta 87/1	97,883
2102-0004-0013	Depósitos cuenta 43/2	78,227
2102-0004-0001	Depósitos cuenta 69/6	73,305
2102-0004-0011	Depósitos cuenta 18/9	61,611
2102-0004-0005	Depósitos cuenta 92/9	13,063
2102-0004-0010	Depósitos cuenta 98/9	8,163
2102-0004-0007	Depósitos cuenta 19/9	1,043
2102-0004-0006	Depósitos cuenta 31/9	105
Total		1,534,221

La falta de aplicación oportuna de los depósitos en la cartera de clientes, provoca que el saldo en cuentas por cobrar se encuentre sobrevaluado. Esta observación es reincidente en relación a ejercicios anteriores.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

18. Derivado de la revisión de "Acreedores" al 31 de diciembre de 2015, se observó que el Fideicomiso tiene saldos por \$414,271 con una antigüedad superior a un año, se integran como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/15</u>
2102-0004	Depósitos no identificados	274,578
2102-0001	Admic	58,564
2102-0002	PEPE	58,096
2102-0007	Varios	12,122
2102-0008	Seguro emprendedores	10,255
2102-0003	Firce	656
Total		414,271

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Otras cuentas por pagar

19. Se observó que el Fideicomiso no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Contrato de financiamiento sin intereses con carácter devolutivo del 30 de junio de 2006 que tiene celebrado con la Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, Funtec, A.C., en lo que corresponde a la devolución de recursos a Funtec, A.C., según lo establecido en la cláusula quinta del contrato.

Esta observación es reincidente en relación a ejercicios anteriores, el Fideicomiso no mostró evidencia de las gestiones realizadas para la devolución de recursos por \$2,728,476 a Funtec, A.C.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

20. Derivado de la revisión al 31 de diciembre de 2015, se observó que el Fideicomiso no ha cumplido con las obligaciones de reintegrar al Fideicomiso Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir) el capital de los créditos recuperados y un porcentaje de los intereses establecidos en los convenios de colaboración celebrados entre Focrece, Focir y el Gobierno del Estado, se integra como sigue:

Programa	Fracciones del convenio que incumple	Capital	Intereses por reintegrar	Importe no reintegrado
Foprote 2006	Convenio de colaboración entre Focir, el Estado y Focrece, según cláusula segunda, fracción I y m, firmado el 23 agosto de 2006.	1,012,863	3,788	1,016,651
Foprote 2007	Convenio de colaboración entre Focir, el Estado y Focrece, según cláusula cuarta, fracción o y p, firmado el 29 de noviembre de 2007.	2,847,156	19,380	2,866,536
Foprote 2008	Convenio de colaboración entre Focir, el Estado y Focrece, según cláusula cuarta, fracción o y p, firmado el 22 de septiembre de 2008.	5,871,223	12,645	5,883,868
Total		9,731,242	35,813	9,767,055

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

21. Derivado de la revisión de "Otras cuentas por pagar" al 31 de diciembre de 2015, se observó que el Fideicomiso tiene saldos por \$8,070,251 con una antigüedad superior a un año, mismos que representan el 39% del saldo total y se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31-dic-15</u>
Nuevo León Unido	3,923,817
Proyectos productivos	2,044,921
Programa contingente	816,123
Programa fortalecimiento a MIPYMES	730,000
Varias cuentas por pagar	462,000
Otros menores a \$35,000	93,390
Total	8,070,251

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Materiales y suministros

Combustibles

22. Se observó que el Fideicomiso no cuenta con políticas establecidas para el otorgamiento de vales de gasolina, por lo que no realiza bitácoras de consumo que indiquen por lo menos: los datos del vehículo que utilizó gasolina, el usuario, departamento, motivo del viaje, kilometraje inicial y final, firma del usuario, entre otros.

Durante el ejercicio 2015 el Ente Público otorgó vales de gasolina por \$177,000 aún y cuando no realizó asignación de créditos, y la cobranza se realizó por medio de un despacho externo.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Analizada la respuesta proporcionada por los Extitulares del ente público, se determinó que esta observación se solventó parcialmente, toda vez que justificó el consumo de gasolina.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Servicios generales

Arrendamiento de edificio y local

23. Encontramos gastos realizados en el 2014 por \$17,980 los cuales no fueron provisionados y se registraron en el 2015; corresponde a la factura 154A del 14 de diciembre de 2014 del proveedor Laura Sylvia Saldaña

Espinosa por la renta de local ubicado en 5 de mayo oriente; la cual fue contabilizada en la póliza de diario 10 del 5 de febrero de 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Asesoría legal

24. En el ejercicio 2015 el Fideicomiso realizó pagos por \$1,910,747 al proveedor Dialect Teleservices, S.A. de C.V. por el servicio de atención telefónica llamadas para entrega / salida, promoción telefónica, recordatorio de pago y reportes estadísticos operativos, servicio de call center y presencial y recuperación de cartera con antigüedad mayor a seis meses, observando lo siguiente:

a) La selección del proveedor no estuvo precedida del procedimiento que conforme al monto o naturaleza de la contratación, asegurara al Fideicomiso las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en contravención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) Se observó que el Fideicomiso no formalizó mediante un contrato los trabajos realizados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 23 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

del Estado de Nuevo León y a lo señalado en el artículo 89 del reglamento de la citada Ley.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Gastos de propaganda institucional

25. En el ejercicio 2015 el Fideicomiso contabilizó el gasto y realizó el pago de la factura 676 del 2 de diciembre de 2014 del proveedor RP&A Creatividad Mercadológica, S.A. de C.V. por el proyecto especial de perifoneo informativo metropolitano y foráneo (22 municipios) realizado en noviembre de 2014 por \$749,012, observando lo siguiente:

a) Se detectó que la factura 676 del 2 de diciembre de 2014 del proveedor RP&A Creatividad Mercadológica, S.A. de C.V. pagada en dos parcialidades el 3 y 5 de febrero de 2015 por el proyecto especial perifoneo informativo metropolitano y foráneo (22 municipios) por \$749,012 está cancelada de acuerdo al portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Esto se determinó en el proceso de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

b) La selección del proveedor no estuvo precedida del procedimiento que conforme al monto o naturaleza de la contratación, asegurara al Fideicomiso las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en contravención a lo dispuesto en el artículo

25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- c) Se observó que el Fideicomiso no formalizó mediante un contrato los trabajos realizados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 23 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo señalado en el artículo 89 del reglamento de la citada Ley.
- d) Este gasto realizado en el 2014 por \$749,012 no fue provisionado y se registró en el 2015, se integra como sigue:

Afectación contable	Póliza	Fecha del registro contable	Fecha de la factura	Descripción	Importe
Servicios generales - Gastos de propaganda institucional	6	03-feb-15	02-dic-14	Factura 676 RP&A Creatividad Mercadológica, S.A. de C.V. - Proyecto especial perifoneo informativo metropolitano y foráneo [22 municipios]. Período noviembre 2014. Pagado con transferencia del 03-feb-15. [Pago del 50% de la factura].	\$ 374,506
Servicios generales - Gastos de propaganda institucional	11	05-feb-15	02-dic-14	Factura 676 RP&A Creatividad Mercadológica, S.A. de C.V. - Proyecto especial perifoneo informativo metropolitano y foráneo [22 municipios]. Período noviembre 2014. Pagado con transferencia del 05-feb-15. [Pago del resto de la factura].	\$ 374,506
Total					\$ 749,012

- e) El Fideicomiso no presentó evidencia del servicio recibido, incumpliendo con lo establecido en el artículo 16 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Pliego Presuntivos de Responsabilidades.

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Servicios administrativos

26. En el ejercicio 2015 el Fideicomiso realizó pagos por \$6,534,130 al proveedor RCO Giner, S.A. de C.V. por el servicio de outsourcing para las áreas de operación: administración, finanzas, promotoría, cobranza, créditos y sistemas de información, observando lo siguiente:

- a) La selección del proveedor no estuvo precedida del procedimiento que conforme al monto o naturaleza de la contratación, asegurara al Fideicomiso las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en contravención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- b) Se observó que el Fideicomiso no formalizó mediante un contrato los trabajos realizados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 23 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

del Estado de Nuevo León y a lo señalado en el artículo 89 del reglamento de la citada Ley.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Servicios de informática

27. En el ejercicio 2015 el Fideicomiso realizó pagos por \$328,860 (con IVA incluido) al proveedor Bison Technologies, S.A. de C.V. por servicios computacionales de digitalización de documentos, observando lo siguiente:

a) La selección del proveedor no estuvo precedida del procedimiento que conforme al monto o naturaleza de la contratación, asegurara al Fideicomiso las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en contravención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) Se observó que el Fideicomiso no formalizó mediante un contrato los trabajos realizados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 23 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo señalado en el artículo 89 del reglamento de la citada Ley.

c) El Fideicomiso no presentó evidencia del servicio recibido, incumpliendo con lo establecido en el artículo 16 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Pliego Presuntivos de Responsabilidades.

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por este H. Congreso del Estado.

En este punto del Informe de Resultados, la Auditoría nos informa de una solicitud que remitió esta Soberanía para ser atendida, la cual se encuentra contenida en el acuerdo Legislativo número 426, tomado por el Pleno en la sesión del 07/04/2014, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23/04/2014, el cual fue enviado a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 20/05/2014 mediante el oficio número C.V. 567/2014, emitido por los medios del cual se instruye a ese Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verifique la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

Al respecto la Auditoría nos informa que dada la naturaleza del Fideicomiso este no es integrante de la Administración Paraestatal del Estado por carecer de estructura orgánica, por tanto no se encuentra obligado a sujetarse a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, según se advierte en el segundo párrafo del artículo 1 de la citada Ley.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, el Órgano Técnico Fiscalizador nos indica que no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado; 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios anteriores.

En este apartado, la Auditoría nos presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012, 2013 y 2014 se ejercieron o promovieron por nuestro Órgano auxiliar de Fiscalización, al respecto, la Auditoría nos informa que para el ejercicio fiscal 2013, existe una observación con tipo de acción de pliegos presuntivos de responsabilidades pendiente de dictamen técnico, así mismo en la cuenta pública citada se encuentra una observación con tipo de acción de promoción de responsabilidad administrativa que se encuentra en trámite.

Ahora bien, en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 existe una observación con tipo de acción de promoción de responsabilidad administrativa en trámite.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del

Estado, los cuales fueron incorporados dentro de este documento y de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Hacienda del Estado, consideramos que a efecto de sustentar el resolutivo que se propuesto en la parte resolutiva del presente Dictamen, nos permitimos consignar ante el Pleno de esta Soberanía, las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado de este Congreso es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 70, Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con atención a lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Fideicomiso Fondo de apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León atendió los contenidos generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respecto a los resultados de su gestión financiera, estos que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes de Presupuestos y demás disposiciones aplicables,

así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el apartado quinto del citado Informe de resultados allegado por la Auditoría Superior.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable, teniendo como único comentario el que al 31 de diciembre de 2014, se tienen cuentas por cobrar según reportes de cartera con antigüedad superior a 120 días por \$91,373,882 y una estimación para cuentas incobrables por \$4,267,924, observando que existe una insuficiencia en dicha estimación.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos se si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El

Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: La Auditoría nos informa que el trámite y resultado obtenido de la solicitud formulada por este Congreso, la cual se detalla dentro del apartado número seis del Informe de Resultados, y que tuvo por objeto que la Auditoría verificara la aplicación por parte del Fideicomiso de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que la citada Ley no es aplicable dada la naturaleza del Ente Fiscalizado.

QUINTA: Adicionalmente, se nos informa que durante el ejercicio 2014, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública del Fideicomiso auditado.

SEXTA: Con respecto a la situación que guardan las acciones promovidas, se informa que existe un pliego presuntivo de responsabilidades del ejercicio 2013 pendiente de dictamen técnico así como un procedimiento administrativo de responsabilidades ante autoridad competente.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos ejercidos, así como el cumplimiento de los programas propios de la Administración Pública y de la

normativa que le es aplicable al Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León.

De la lectura y análisis del informe remitido por la Auditoría Superior del Estado, se desprende que existen una cantidad de \$1,077,872 sujeta a procedimientos resarcitorios, de acuerdo con lo siguiente: \$749,012 indicados en la observación 25, relativa al pago por servicios de perifoneo sin procedimiento adecuado y sin evidencia del servicio recibido, así como \$328,860 derivados de pagos por servicios computacionales de digitalización de documentos sin procedimiento de adquisición adecuados y sin evidencia del servicio prestado.

Dado lo anterior, es de estimarse que existen observaciones que causan afectación al patrimonio del ente y teniendo en cuenta que pueden tenerse como causa para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2015.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación

quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015, del **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 27 respecto a las cuales en dos casos se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de pliegos presuntivos de responsabilidades, promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas y recomendaciones a la gestión o control interno en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que evidencian una gestión deficiente de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2015, del FIDEICOMISO FONDO DE**

APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN NUEVO LEÓN no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, así como lo descrito en el apartado de Consideraciones del presente Dictamen, **SE RECHAZA** la Cuenta Pública 2015 del **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN NUEVO LEÓN**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública de la **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN NUEVO LEÓN** correspondiente al ejercicio 2015 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN NUEVO LEÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTA:

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR

VICEPRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ